U.S. Department of Veterans Affairs
Veterans Health Administration

IB 10-449
Septiembre de 2022

CAMP LEJEUNE: CONTAMINACIÓN DEL AGUA EN EL PASADO

Desde la década de 1950 hasta la década de 1980, las personas que prestaban servicios o vivían en la Base del cuerpo de marina de los EE. UU. de Camp Lejeune, en Carolina del Norte, estuvieron potencialmente expuestas a beber agua contaminada con solventes industriales, benceno y otros productos químicos. Esta exposición a productos químicos puede haberles provocado afecciones de salud adversas.

PUEDE SER ELEGIBLE PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE SALUD DEL VA SI PRESTÓ SERVICIOS EN DEBER ACTIVO (VETERANOS) O RESIDIÓ (MIEMBROS DE LA FAMILIA) EN CAMP LEJEUNE DURANTE 30 DÍAS O MÁS, ENTRE EL 1 DE AGOSTO DE 1953 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1987:

- Los Veteranos que se determine que son elegibles podrán recibir atención médica del VA. Además, la atención de las afecciones médicas que cumplen con los requisitos se proporciona sin costo alguno para el Veterano.
- Los miembros de la familia que sean elegibles recibirán el rembolso de los gastos médicos en efectivo que hayan realizado a causa del tratamiento de las afecciones médicas que cumplan con los requisitos, después de la aplicación de todos los demás planes de seguro médico.

LAS AFECCIONES DE SALUD QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS INCLUYEN A LAS SIGUIENTES:

- Cáncer de vejiga
- Cáncer de mama
- Cáncer de esófago
- Infertilidad femenina
- Esteatosis hepática
- Cáncer de riñón
- Leucemia
- Cáncer de pulmón
- Aborto espontáneo
- Mieloma múltiple
- Síndromes mielodisplásicos
- Efectos neuroconductuales
- Linfoma no Hodgkin
- Toxicidad renal
- Esclerodermia

ELEGIBILIDAD DE LOS VETERANOS:

- No es necesario que los Veteranos de Camp Lejeune tengan una de las 15 afecciones de salud o una discapacidad relacionada con el servicio para ser elegibles para acceder a la atención médica del VA. Los Veteranos deben haber prestado servicios en deber activo y tener una baja que no sea deshonrosa.

VETERANOS

INSCRIPCIÓN EN LA ATENCIÓN MÉDICA DEL VA

- Informe al VA que prestó servicios en deber activo en Camp Lejeune durante al menos 30 días entre el 1 de agosto de 1953 y el 31 de diciembre de 1987.
- ¿Ya está inscripto? Comuníquese con su institución de atención médica del VA local en www.va.gov/directory/guide/ para sumarse al Programa Camp Lejeune y recibir atención del VA.
- ¿Todavía no está inscripto? Realice la solicitud en línea en www.va.gov/health-care/how-to-apply/ o llame de manera gratuita al 1-877-222-8387.

MIEMBROS DE LA FAMILIA

RECOPILACIÓN DE DOCUMENTOS

- Demuestre su relación con el Veterano; por ejemplo, a través de un certificado de matrimonio o un acta de nacimiento.
- El VA le ayudará a verificar su residencia en Camp Lejeune entre el 1 de agosto de 1953 y el 31 de diciembre de 1987.

RECOPILACIÓN DE RECIBOS DE GASTOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS

- De acuerdo con la legislación, el VA solo puede compensar los gastos en efectivo que cumplan con los requisitos después de que los miembros de la familia hayan recibido el pago de todos los demás planes de salud.

SOLICITUD DE REEMBOLSO

- Realice la solicitud en línea en www.clfamilymembers.fsc.va.gov o llame de manera gratuita al 1-866-372-1144.